

2 º PREMIO DE PINTURA LA SIERRA

Enguera (Valencia)



El 2 º Premio de Pintura queda convocado de acuerdo a las siguientes bases:

Categorías

1. El 2 º PREMIO LA SIERRA DE PINTURA consta de:

- Un primer premio dotado con 1000 euros y mención.
- Un segundo premio dotado con 300 euros y mención.

Entidad organizadora

2. La organizadora del 2º PREMIO LA SIERRA DE PINTURA es El Patronato La Sierra, Fundación de la Comunidad Valenciana, con domicilio social en Calle Desamparados, nº 8, CP 46810, Enguera (Valencia), y NIF G98394893

Condiciones de Participación

3. El 2º PREMIO LA SIERRA DE PINTURA, tiene ámbito internacional, pudiendo participar en el mismo, de forma gratuita, los pintores residentes en la Unión Europea, mayores de 18 años.

4. La participación en el 2º PREMIO LA SIERRA DE PINTURA comporta la plena aceptación de las presentes bases, sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento.

5. El tema necesariamente será sobre La Sierra (personajes, calles, festejos, montes, huertas, fuentes, etc.). Por La Sierra debe entenderse el ámbito geográfico de actividad de La Fundación, es decir, los términos municipales de Anna, Bicorp, Bolbaite, Chella, Enguera, Estubeny, Fontanares, Fuente la Higuera, Mogente, Montesa, Navarrés, Quesa, Sellent y Vallada, así como sus pedanías y caseríos.

La técnica pictórica a utilizar será óleo, acrílico y/o técnica mixta. No se admitirán obras no tomadas directamente del natural, si bien podrían haber sido concluidas posteriormente. De ningún modo el contenido de la obra podrá ser ofensivo, en el más amplio sentido. De hecho, la organización se reserva el derecho a no admitir las obras que, según su criterio, no cumplan con las condiciones técnicas, artísticas y/o legales exigidas por el certamen, o que hieran la sensibilidad de las personas, inciten a conductas violentas, discriminatorias o contrarias a los usos sociales.

6. Cada autor podrá participar con un máximo de dos obras que podrán ser independientes o formar parte de una misma serie. En cualquier caso, ningún participante podrá ser premiado por más de una obra en una misma edición. Estas obras no podrán haber sido premiadas en ningún otro certamen. Este extremo será acreditado mediante declaración jurada.

Las obras se enviarán sin firmar, acompañadas de la ficha de inscripción, por duplicado, cumplimentada y un breve currículum, fotocopia del DNI o documento similar en vigor dentro de un sobre y adherido en la parte posterior de la obra.

El ganador firmará la obra el día de la entrega de premios.

7. Los cuadros deberán estar terminados y listos para presentar físicamente en el momento de presentar la candidatura.

8. Las obras serán de 65 x 54 centímetros, pintadas en horizontal o en vertical. No se aceptarán obras realizadas con técnicas digitales y en caso de ser técnica mixta se deberán especificar los materiales utilizados en la misma. Las obras no deberán ir enmarcadas ni protegidas con cristal.

Mecánica de participación

9. El plazo de participación del 2º PREMIO LA SIERRA DE PINTURA comienza el 26 de junio de 2017 a las 12h del mediodía y finaliza el 1 de julio de 2017 a las 12h del mediodía. No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. LA SIERRA se reserva el derecho a ampliar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

Las obras se enviarán a C/ Enrique Sánchez Nº 26 de Enguera (Valencia) CP 46810. A cada obra junto al sobre adherido en la parte posterior, se le asignará un número de registro de entrada.

10. Durante el mes de Julio de 2017 el Jurado elegirá de entre todos los candidatos a los artistas que tendrán la condición de preseleccionados. La lista de los preseleccionados se hará pública en la web de La Fundación.

11. La organización del Premio LA SIERRA de Pintura devolverá las obras originales no preseleccionadas con anterioridad al día 30 de Julio 2017, previa la presentación del duplicado

a que hace referencia la sexta base de esta Convocatoria. Caso de no hacerlo personalmente se entregará a quien el autor autorice mediante escrito

LA SIERRA no asumirá costes de seguro o transporte de las obras. Las obras tendrán que estar debidamente embaladas.

12. LA SIERRA no se responsabiliza del eventual deterioro de las obras durante el transporte de las mismas o por motivo de un embalaje inadecuado.

Fallo de los premios

13. El jurado que decidirá la concesión del 2º PREMIO LA SIERRA DE PINTURA preseleccionará un máximo de 30 obras para su recepción física. Hasta 10 obras podrán formar parte de la exposición final que se celebrará en Enguera al término de la convocatoria. El Jurado seleccionará aquellas que considere más adecuadas, evaluando la calidad de la/s obra/s presentadas en relación a los lenguajes del arte. De entre las 10 obras finalistas el jurado elegirá la obra ganadora del primer premio a que hace mención la 1ª base de esta Convocatoria. El ganador se presentará el día de la gala para la entrega de galardones el 9 de septiembre de 2017 en el acto de entrega de premios y distinciones, a celebrar en Enguera. El fallo del jurado será inapelable.

14. Entre las 10 obras expuestas y por votación popular se fallará el segundo premio a que hace mención la 1ª base de esta Convocatoria. El resultado de la votación popular igualmente será inapelable.

Dotaciones económicas

15. El 2º PREMIO LA SIERRA DE PINTURA está dotado con las siguientes cantidades para los ganadores:

- 1 Premio de Pintura: 1.000 euros
- 1 Premio de Pintura: 300 euros

Ninguno de los indicados premios podrá ser dividido, pudiendo declararse desierto si no reúnen la calidad mínima exigida por el jurado.

Fiscalidad de los premios

1. Serán por cuenta de los premiados todos los impuestos que graven la percepción de los premios, sin perjuicio de lo señalado en el punto siguiente respecto de la retención aplicable.

2. De conformidad con la vigente legislación española, los premios objeto de este Concurso estarán, en principio, sujetos a retención del IRPF, del IRNR o demás repercusiones fiscales que la obtención del premio tenga en la fiscalidad del premiado, será por cuenta de éste, por lo que LA SIERRA, queda exonerado de cualquier responsabilidad al respecto.

Adquisición de la propiedad de las obras premiadas por la entidad organizadora

16. Las obras premiadas en el 2º PREMIO LA SIERRA DE PINTURA pasarán a ser propiedad de LA SIERRA desde la fecha en la que se haga público el fallo del jurado. Las dotaciones económicas indicadas con anterioridad incluyen la contraprestación que, en su caso, como

cantidad alzada procedería satisfacer a los autores galardonados por la adquisición de sus obras. La adquisición de la exclusiva propiedad de las obras premiadas incluye asimismo la de cualesquiera derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública, etc., y, en general cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible, que podrán ser ejercitados por LA SIERRA en la forma en que tenga por conveniente y sin limitación temporal o territorial alguna.

17. En cuanto que propietaria de las obras galardonadas, LA SIERRA se reserva el derecho a reproducir las mismas en diferentes soportes, para lo que utilizará las técnicas más apropiadas y de mayor calidad. En el caso de optar por dicha reproducción, el autor se obliga a firmar cada copia en caso de que sea necesario.

Exposición del 2º PREMIO LA SIERRA DE PINTURA

18. LA SIERRA celebrará una exposición en Enguera al término de la convocatoria. A tal efecto, los autores de las 10 obras seleccionadas y cuya propiedad, de conformidad con las presentes bases, no resulte objeto de transmisión a LA SIERRA, ceden las mismas en depósito a favor de LA SIERRA a título gratuito y durante el plazo de tres meses a partir de la fecha en que se haya hecho público el fallo del jurado. Dicha cesión incluye asimismo la de los derechos de exhibición, divulgación y comunicación pública en su más amplia acepción, durante el indicado plazo.

Retirada de obras no premiadas

19. Las obras no premiadas serán retiradas por cuenta de sus autores. Las obras seleccionadas podrán ser retiradas, tras la finalización de la exposición a la que se refiere el apartado 18 de las presentes bases, también a cargo de sus autores.

LA SIERRA pondrá el máximo celo en el cuidado de las obras recibidas, pero declina toda responsabilidad por extravíos, daños, robos o cualquier otro acto que se pueda producir durante su transporte, depósito o exhibición.



FORMULARIO

Nombre y apellidos.....

Localidad.....

Código Postal..... Provincia..... País.....

Teléfono..... Correo electrónico.....

Condiciones

Al cumplimentar esta ficha usted autoriza a Fundación La Sierra C.V. a incluir mis datos en un fichero de carácter personal a efectos de la correcta recepción y custodia de las obras.

“De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, se le informa que los datos recogidos en este documento serán incorporados a un fichero automatizado del cual es responsable Fundación La Sierra C.V. y cuya finalidad será exclusivamente la de facilitar la recepción, custodia y la de contactar con los interesados para la comunicación de asuntos relacionados con éste y próximos concursos.

Acepto las condiciones

Firma y fecha